

Auto Sustanciación No. 434
Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyos
Radicado: 2021-00026
Demandante: LEONOR JIMENEZ BASTO (Persona con Discapacidad)
Demandada: CARLOS JULIO JIMENEZ BASTO

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional, informe de valoración de apoyos realizado por la Comisaria de Familia de esta localidad a la señora LEONOR JIMENEZ BASTO. A Despacho para proveer. A Despacho para proveer.



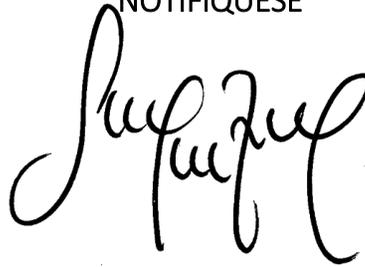
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Del informe de VALORACIÓN DE APOYOS realizado por los profesionales universitarios de la Comisaria de Familia de esta localidad allegado a través de correo electrónico, se pone en conocimiento del Personero Municipal de esta localidad para los fines pertinentes, conforme el numeral 6º del artículo 38 de La Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.111 del 30 de junio de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co